

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTIAGO DE CALI**

<b>Clase de Proceso:</b>	<b>VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>
<b>Radicación:</b>	<b>760013103004-2021-000196-00</b>
<b>Demandante:</b>	<b>CRISTIAN GUILLERMO ORTIZ SALAZAR IRIS ALENIS PEREZ DURAN</b>
<b>Demandado:</b>	<b>JHON EDWAR TAFUR CANDELO Y OTROS</b>
<b>Asunto;</b>	<b>AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Veintiuno (21) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)</b>

En Santiago de Cali, al día veintiuno (21) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos (2:00 p.m.) de la tarde, día y hora señalado para llevar a cabo diligencia ordenada dentro del presente instructivo, se constituye en audiencia pública la JUEZ CUARTA CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI; se hacen presentes la apoderada de la parte actora Dra. ROSA DEL PILAR POSSO GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.012.316 y T. P. No. 138315 del C.S. de la Judicatura, el apoderado de SEGUROS DEL ESTADO S.A. Dr. ANDRES BOADA GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 74082409 y T. P. 161232 del C.S. de la Judicatura, la apoderada sustituta de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Dra. DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1022396024 y T. P. No. 342972 del C.S. de la Judicatura, La Apoderada de la sociedad demandada TAX RIOS S.A. Dra. SANDRA PATRICIA MURILLO BUITRAGO identificada 31571785, el Representante Legal de la sociedad demandada TAX RIOS S.A. Sr. ALVARO JOSE CORSO PARAMO identificado con la cédula de ciudadanía No. 6343344, la apoderada de los demandados John Edwar Tafur Candela y María Elena Barona Dra. VALERIA TAYLOR TORRES identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.042.32, los testigos JHON JAIRO LOPEZ GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 16711220, OSCAR HUMBERTO SALAZAR VIUCHE identificado con la cédula de ciudadanía No. 94488778, HECTOR ANTONIO MARIN MONTOYA identificado con la cédula de ciudadanía No. 16636332, LUIS HERNEY SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3255634.

Se encuentran pendientes por practicar las pruebas decretadas mediante auto interlocutorio No. 401 proferido en audiencia del 21 de abril de 2023, por lo que en la audiencia se procede a recibir el testimonio del señor **JOHN JARIO LÓPEZ** – Agente de tránsito que hizo el informe

No. A000622499 del 11 de julio de 2017, donde ocurrió el accidente. Testimonio del señor **OSCAR HUMBERTO SALAZAR** – Investigador que elaboró el informe de campo FPJ 11 del 31 de mayo de 2018 que se tuvo en cuenta dentro del proceso por lesiones culposas llevado ante la Fiscalía. Testimonio del señor **HECTOR ANTONIO MARIN MONTOYA, LUIS HERNEY SANCHEZ HUESO**. El testimonio del señor **HENRY REYES QUINTERO** fue desistido por la parte actora. Como quiera que no hay más pruebas por practicar, en virtud de lo estatuido en el numeral 4° del artículo 373 del C.G.P. se concede el uso de la palabra a las partes hasta por veinte (20) minutos cada una, para que presenten sus alegaciones finales. Escuchados los alegatos de conclusión se procede a dar el sentido de fallo el cual se dictará por escrito. Es todo.



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ  
Juez